



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004085-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004085-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIST MEDICAL S.R.L., Legajo N° 418 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MATÍAS FERNÁNDEZ DE LARENA, Documento Nacional de Identidad N° 31.977.099, Matrícula Provincial N° 20.762, como Director Técnico de la firma SIST MEDICAL S.R.L., con domicilio en la calle Catamarca N° 559/67, localidad de Gerli, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA JULIA APESTEGUI, Documento Nacional de Identidad N° 36.302.239, Matrícula Nacional N° 17.365, como Directora Técnica de la firma SIST MEDICAL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004085-18-7